

Expediente: **2345/24**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ MEDINA CRISTIAN MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
90000000000 - MEDINA, CRISTIAN MAXIMILIANO-DEMANDADO
20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2345/24



H106039272868

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ MEDINA CRISTIAN MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2345/24.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: CHEHIN, JORGE ALEJANDRO - 30/07/2026 19:25**

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 45171.02 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 49098.94 - menos el 8% - \$ 3927.92 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209562677918 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del del letrado **JORGE ALEJANDRO CHEHIN, MP N° 3572, CUIT N° 20-20285025-2**, radicada en el **BANCO DEL SOL, C/A N°: 1000029330, CBU N° 3108100900010000293308**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- **3)** Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209562677918 el importe de \$ 8837.81 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 4909.89 y \$ 3927.92 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **JORGE ALEJANDRO CHEHIN, MP N° 3572, CUIT N° 20-20285025-2**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- **4)** En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- **PSA - 2345/24**

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.